

DECRETO N° **6026**/2021

ARICA, 14 de septiembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Arica N° 073/2021, en la sesión Ordinaria N°07 de Fecha 07 de septiembre del 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 1651/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, donde Dirección de Administración y Finanzas envía documentos de patente rol 4-1359 para ser ingresada a tabla de concejo, y ser sometido al pronunciamiento del honorable concejo.
- b) Ord. N° 648/2021 de Fecha 24 de agosto de 2021, y Ord. N° 633 de fecha 18 de agosto de 2021, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes.
- c) Ord. N° 1531/2021 de Fecha 16 de agosto 2021 y Ord. N°1599/21 de Fecha 20 de agosto de 2021, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes.
- d) El acuerdo N° 073/2021 de la Sesión
- e) Ordinaria N° 07 de fecha 07 de septiembre de 2021, donde se aprueba el cambio de nombre de la patente rol 4-1359.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE : MARIA ELENA ALCON ALCON
R. U. T. : ██████████
DOM. COM. : MEJILLONES N° 867-1
DOM. PART. : ██████████
ROL : 4-1359
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA